



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO I -SOLICITUD

1. DATOS DEL/ DE LA DEPORTISTA SOLICITANTE.

NOMBRE Y APELLIDOS: Nombre y Apellidos tal y como figura en el D.N.I., N.I.E., Pasaporte o Libro de Familia, según corresponda.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/ DE LA DEPORTISTA.

ACTÚA EN CALIDAD DE: Padre, madre, tutor/a legal (se deberá acreditar la representación legal del/ de la deportista sólo si es menor de edad). Será necesario aportar fotocopia del libro de familia o en su caso documento oficial que acredite la representación legal o tutela.

Tanto el Anexo I (Formulario de Solicitud), como el resto de anexos y cualquier documentación adjunta ha de estar firmada por la persona que ostente la representación legal o tutela del/ de la deportista menor de edad.

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREFERENTE

Los datos del correo electrónico que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar las notificaciones, avisos informativos y requerimientos correspondientes a la presente convocatoria de subvenciones, preferentemente a través de este medio. En caso contrario, si el/la solicitante no dispone de correo electrónico las notificaciones se efectuarán por otros medios que dejen constancia fehaciente de la recepción de las mismas.

4. MÉRITOS DEPORTIVOS

En este apartado se deberá indicar el mayor Logro Deportivo acreditado, indicando el Tipo de Logro y la descripción del mismo, conforme a lo establecido en los apartados 15.1.- TIPO A o 15.2.- TIPO B de la convocatoria, en los que se detallan los tipos de ayudas a deportistas.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas casillas que correspondan con su situación concreta.

Deberá declarar todas aquellas ayudas solicitadas y/o concedidas, en régimen de concurrencia competitiva, para la misma finalidad que la establecida en las bases reguladoras de subvenciones de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas de aplicación a las líneas de ayuda al Deporte Federado de Base. Es obligación del/ de la solicitante, " Comunicar al órgano concedente, la obtención de subvenciones concedidas por otros organismos oficiales o privados nacionales o internacionales (art. 6 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas), que financien las actividades ya subvencionadas en esta Convocatoria, así como las modificaciones a las que hace referencia dicha Ordenanza en su art.16.4. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos."

En ningún caso el importe de la subvención a percibir será de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin de otras Administraciones Públicas o entes públicos, superen el coste de la actividad subvencionada a desarrollar por el beneficiario (base cuarta "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA" de las Bases Reguladoras).

En todo caso se establece la incompatibilidad con cualquier otra subvención de cualquier otra Área del Ayuntamiento de Dos Hermanas para el mismo objeto, salvo que en cada convocatoria se especifique otra cosa (base tercera "COMPATIBILIDADES" de las Bases Reguladoras).

6. AUTORIZACIONES

Deberá marcar aquellas casillas que corresponda para que surta efecto la autorización que se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento correspondiente a la solicitud de subvención de aplicación a las líneas de ayuda al Deporte Federado de Base de la presente convocatoria: y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del/ de la interesado/a, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

Es necesario que conste la firma del/de la solicitante y en su caso, la firma de su representante legal.

7. IMPORTE SOLICITADO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

Se deberá indicar la cuantía total que desea solicitar el/la deportista en concepto de subvención, conforme al Logro Deportivo presentado. El importe total referido deberá ser justificado debidamente en el plazo señalado a tal efecto en las bases reguladoras.

8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ADJUNTA:

- DNI del/ de la Deportista solicitante:** en caso de deportista menor de edad, además deberá aportar DNI del padre, madre o tutor /a legal y fotocopia del libro de familia o documento oficial que acredite la representación legal o tutela de quien suscriba la solicitud.
- Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor:** la licencia podrá ser autonómica o nacional.
- Calendario Federativo Oficial del/de la Deportista:** en el que se indique su participación deportiva, los resultados obtenidos y detalle de los desplazamientos efectuados durante la temporada deportiva finalizada en el año de la convocatoria (en el caso de militar en un deporte de equipo se aportará el calendario de su equipo).
- Ficha de alta de terceros:** (solicitud de pago por transferencia y modificación de datos bancarios), sólo para solicitantes que la presenten por primera vez o hayan modificado sus datos bancarios. Para cualquier consulta al respecto deberán llamar al Tlf. 954 91 95 00 para contactar con el Dpto. de Tesorería.
- Certificado Federativo Oficial de logros deportivos del/de la Deportista:** en el que se expliciten los logros deportivos del/de la deportista solicitante de la ayuda dentro del periodo referido al efecto en la convocatoria, teniendo como límite de consecución del logro la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la misma, con indicación de si ha sido o no sancionado/a por infracción grave o muy grave durante dicho periodo:
 - Para deportes cuya fecha de inicio y fecha fin de la competición se produzcan en años naturales distintos (temporada partida): del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.
 - Para deportes cuya fecha de inicio y fecha fin de la competición se produzca en el mismo año natural (temporada anual): del 1 de enero al 31 de diciembre del año en el que se publica la convocatoria.
 - Para modalidades deportivas o eventos que, como consecuencia del calendario federativo oficial, no puedan acomodarse a los periodos antes referidos, podrán tomarse en consideración los 365 días anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, establecido en la propia convocatoria siempre y cuando los mismos no hayan sido utilizados para convocatorias anteriores.
- Anexo II: Modelo de Proyecto Deportivo del/de la Deportista:** con indicación de los objetivos sociales y deportivos logrados durante el año para el que se otorga subvención y los previstos para la siguiente temporada.
- Certificado de empadronamiento actualizado:** en el que se acredite que el/la deportista se encuentra empadronado/a en Dos Hermanas a la fecha de presentación de la solicitud.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

La firma y presentación de esta solicitud autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección Datos y Garantía de los Derechos Digitales al, incorpore los datos personales contenidos en este escrito y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución núm. 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos. La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

10. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

Los datos especificados de la persona representante legal del/ de la deportista solicitante, deberán coincidir con los datos especificados en el apartado 2 de este Anexo.

RECUERDE REVISAR EL CONTENIDO DEL ANEXO I (Solicitud) Y DEL RESTO DE ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN. TODOS ELLOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL/LA SOLICITANTE Y EN SU CASO, POR LA PERSONA QUE OSTENTE SU REPRESENTACION LEGAL.